

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

André JANSSEN

*Präventive Gewinnabschöpfung*¹

Susana Navas Navarro

Catedrática de Derecho civil
Universidad Autónoma de Barcelona

El volumen que el lector tiene ante sí constituye la tesis de habilitación del Dr. André JANSSEN, el cual cursó sus estudios de Derecho en la Universidad de Münster (Alemania) y de Nimwegen (Países Bajos). Defendió su habilitación en 2014, y desde el 2015 es profesor en la City University de Hong Kong.

El tema que aborda con profundidad y detenimiento el Prof. JANSSEN se centra en la función preventiva del ordenamiento jurídico, en este caso, de una parte de él, del civil, para evitar que la infracción de las normas jurídicas beneficie a los infractores en forma de ganancia económica. Aunque su autor se focaliza, de modo especial, en el derecho civil alemán, no deja de contemplar el Derecho europeo, así como otros ordenamientos jurídicos internos.

Destaca el autor cómo la «prevención» no ha solido estar en el punto de mira de los legisladores, que suelen proporcionar medidas o permitir la adopción de medidas cuando ha tenido lugar la infracción y se ha producido la ganancia «ilegal» a favor del infractor. En este sentido, estudia sesudamente el papel de la prevención en el derecho de la responsabilidad civil, en el derecho de los bienes inmateriales, en el derecho de la competencia y en el derecho de los bienes de la personalidad. En todos estos ámbitos, destaca ventajas y desventajas del sistema actual, por un lado, y de una futura reforma que tuviera en cuenta la finalidad preventiva, por otro lado.

¹ JANSSEN, André, *Präventive Gewinnabschöpfung*, Mohr Siebeck, Tübingen 2017, 693 pp.

El libro cuidadosamente escrito consta de una primera parte introductoria (pp. 4 ss.) en la que presenta su hipótesis de trabajo, de una segunda parte (pp. 27 ss.) que reviste un carácter más general en la que plantea específicamente la prevención como programa de política jurídica del Derecho Civil y, en la que ocupa un lugar destacado, el Derecho de daños. En éste, como es conocido, se ha planteado su función preventiva y compensatoria frente a la punitiva propia del Derecho Penal y en la que, no con tanta exhaustividad, también se entretiene el autor. En la tercera parte la investigación (pp. 273 ss.) se centra en el estudio de institutos concretos, en cuyo seno se pueden producir ganancias indeseadas como consecuencia de la infracción de normas jurídicas, y cómo esas ganancias pueden ser absorbidas por el propio sistema jurídico. La última parte de la obra está dedicada a ofrecer sus conclusiones (pp. 577 ss.). Éstas no son un resumen de lo ya escrito, sino que trascienden a la obra misma, van más allá siendo en ellas donde el autor demuestra la profunda comprensión del tema objeto de investigación.

El Prof. JANSSEN aporta, en apoyo de sus argumentos, material bibliográfico y jurisprudencial que llama particularmente la atención en cuanto a su riqueza. No ha escatimado esfuerzos en su recopilación y estudios, como corresponde a un jurista de su talla guiado por la maestría del Prof. Dr. Reiner SCHULZE.

Destaca, entre otros aspectos, el carácter interdisciplinar de la obra, cuya lectura aparece como necesaria tanto para civilistas como para penalistas o administrativistas. Todos los juristas nos tenemos que felicitar por que el magnífico trabajo del Prof. JANSSEN haya visto la luz.